

Guía para la presentación de propuestas formativas

► Formato para DISPOSITIVOS CLÁSICOS: Curso, Taller, Seminario, Ateneo didáctico, Ciclo y Trayecto

La RedPam sugiere el siguiente **formato de presentación de propuestas formativas** para las instituciones/ organismos oferentes, con el objetivo prioritario de acompañarlas y orientarlas en dicho proceso.

Se espera que la propuesta formativa responda de manera integral al enfoque de Formación Docente Continua (FDC) y los principios establecidos al inicio del Anexo V de la Resolución ME N°553/23, a tal fin deberá contemplar los siguientes componentes:

1- Nombre de la Institución/Organización oferente responsable de la propuesta formativa.

2. Nombre de la propuesta formativa: El nombre debe ser preciso y aportar una idea global de la temática y/o problemática de la formación y el desarrollo profesional docente que se abordará; no se aceptarán títulos de fantasía. La extensión: no podrá exceder los 50 caracteres (con espacios) o 10 (diez) palabras.

3. Justificación y marco teórico: incluir la relevancia de la propuesta formativa, y su contribución a la calidad de la FDC para la mejora de los aprendizajes de los y las estudiantes, en vinculación con la política educativa nacional y jurisdiccional.

Asimismo, es importante que la propuesta se enmarque en una perspectiva teórica, epistemológica y metodológica para el abordaje del problema, necesidad formativa, y de los saberes profesionales docentes sobre los cuales focalice el curso/taller/seminario/ateneo/ciclo /trayecto.

Se tendrán especialmente en cuenta las propuestas que consideren las demandas y necesidades de FDC de estudiantes, docentes, equipos directivos e instituciones, que se surgen de los diagnósticos elaborados por la RedPam u otros estudios provinciales o nacionales que evidencian las necesidades de formación e intervención más significativas.

Se sugiere considerar en las propuestas y actividades de formación, situaciones concretas y problemáticas de la práctica docente con anclaje institucional a los fines de que la propuesta formativa sea significativa, pertinente y acorde a los lineamientos de DPD establecidos por la normativa jurisdiccional (Res. ME N° 553/23)).

4. Objetivos: definir con claridad lo que se espera que los destinatarios y las destinatarias

logren al finalizar la propuesta formativa. Se sugiere formular entre 3 y 4 objetivos. Al hacerlo, considerar los demás componentes de la programación didáctica, en especial el tiempo previsto para alcanzarlos; su vinculación con la justificación; los saberes, capacidades y aprendizajes priorizados; la propuesta metodológica y la evaluación.

Atendiendo a la integralidad de la propuesta y su relación con las prácticas docentes, los objetivos deberán estar relacionados con los saberes, las capacidades profesionales y los aprendizajes priorizados.

Para ello se sugiere recuperar los aportes del Anexo V: Orientaciones y Criterios para la presentación de Propuestas Formativas de la Res. ME N° 553/23 .

5. Destinatarios/as: indicar a quiénes va dirigida la propuesta formativa, es decir qué actores institucionales, de qué nivel y/o modalidad. Si la propuesta lo amerita puede indicarse también áreas curriculares, perfiles, tipo de instituciones educativas, y sus características.

En el caso de incluir como destinatarios y destinatarias de las propuestas a estudiantes avanzados/as de carreras de Formación Docente Inicial de Nivel Superior, deben contar con el 75 % de aprobación de la carrera.

Si el proyecto está destinado a más de un nivel/modalidad, se deberá atender a la especificidad de cada uno en el abordaje de los saberes, capacidades y aprendizajes priorizados y considerar la adecuación que corresponde en la actividad final de evaluación para que ésta resulte pertinente a cada grupo de destinatarios/as.

6. Contenidos: indicar en este componente la selección de saberes, capacidades y aprendizajes priorizados que permite el desarrollo y alcance de los objetivos y que se organizan y distribuyen en una estructura coherente y articulada (módulos, ejes o unidades de aprendizaje, entre otros).

Considerar que la selección realizada sea acorde a la temática, problemática y necesidades formativas que se han definido en la justificación dando cuenta de los desafíos y prioridades de las políticas educativas nacionales y jurisdiccionales, identificadas en los cada uno de los niveles educativos y en los contextos institucionales locales en los cuales se desempeñan los y las docentes.

7. Propuesta metodológica: en esta sección se espera caracterizar las estrategias que serán empleadas en la implementación de la propuesta formativa, como también a los recursos puestos en juego. Su elección debe ser coherente con los demás componentes de la propuesta, fundamentalmente con los objetivos y capacidades profesionales que se pretenden desarrollar, los saberes y aprendizajes priorizados, el dispositivo de formación y la modalidad de la propuesta, entre otros.

Desde la perspectiva de la FDC para el DPD se pretende generar dispositivos y estrategias

formativas enmarcadas en los enfoques de formación docente situada, con anclaje institucional, basados en la reflexión de la práctica profesional y los problemas de enseñanza. En este sentido se sugiere que las actividades propuestas puedan propiciar el trabajo colaborativo y la construcción colectiva de saberes teniendo en cuenta las prácticas docentes y de los contextos reales, para favorecer los procesos reflexivos y la transferencia de los aprendizajes que redunde en la mejora de las prácticas de enseñanza y en los logros de aprendizaje del alumnado. Para ampliar las características de este enfoque remitirse a los puntos “Orientaciones sobre el enfoque de Formación Docente Continua” y “Principios de las propuestas formativas” del Anexo V de la Res.ME N° 553/23.

8. Dispositivo de formación: explicitar el tipo de dispositivo enmarca la propuesta formativa.

Los dispositivos de formación son las formas concretas de organizar los programas y las propuestas de FDC: curso, seminario, taller, entre otros. La caracterización de estas categorías se encuentran enunciadas en el Anexo V de la Res.ME N° 553/23: “Orientaciones y Criterios para la presentación de Propuestas Formativas”.

9. Modalidad: Se entiende como modalidad de formación a la forma específica que adopta, es decir, presencial, semipresencial o virtual. La modalidad elegida debe ser acorde a las capacidades que se pretenden desarrollar en los y las docentes participantes. Ver características y criterios de cada una de estas modalidades en el Anexo V de la Res. ME N° 553/23: “Orientaciones y Criterios para la presentación de propuestas Formativas”.

Aspectos a tener en cuenta según sea la modalidad de la propuesta formativa:

- En el caso de las **propuestas presenciales y semipresenciales**, se requiere explicitar la **sede** en que se desarrollarán los encuentros.
- Para las **propuestas semipresenciales y virtuales**, se debe especificar el Campus Virtual que se implementará. Asimismo, es preciso explicitar los diferentes recursos, condiciones técnicas y educativas que sustentan la propuesta: servidores, cuentas de e-mail, etc. Será necesario comunicar a la RedPam la plataforma que se usará y la forma de acceso a ella para acompañar los procesos formativos.

10. Carga horaria total: Se establece la carga horaria de la propuesta en horas reloj, atendiendo a lo establecido en el Estatuto del Trabajador de la Educación de la provincia de La Pampa (Ley N° 1124) en referencia al puntaje docente.

Para un mayor conocimiento de las cargas horarias para cada dispositivo de formación, consultar el Anexo V de la Res.ME N° 553/23.

11. Cronograma: presentar un cronograma previsto para la implementación de la propuesta formativa, indicando fechas de inicio y finalización, cantidad y duración de los encuentros

presenciales y/o virtuales, y fechas de entregas de actividades e instancias de evaluación.

12. Cupo: Indicar la cantidad de docentes participantes previstos y previstas (por espacio físico y/o aula virtual). Este número dependerá del tipo de dispositivo a implementar y de los saberes, capacidades y aprendizajes prioritarios de la propuesta formativa.

13. Evaluación: explicitar por una parte los criterios de valoración de los aprendizajes y acreditación y por otra parte, mediante qué actividad o instrumentos de evaluación se apreciarán los saberes y capacidades adquiridas por los y las docentes en el desarrollo y al finalizar la propuesta. Es importante que las propuestas formativas se encuadren en la perspectiva de la evaluación formativa, permitiendo valorar el avance y logro de los objetivos a alcanzar, además de ser coherente con el enfoque de formación docente situada. Informar lo que se espera lograr a lo largo del proceso de construcción de conocimiento, facilita el recorrido del mismo y la reflexión acerca del propio aprendizaje por parte de los destinatarios y las destinatarias de las propuestas de formación docente continua.

En vistas a los procesos administrativos de emisión de constancia de la propuesta, prever también un modelo de planillas de asistencia (de encuentros presenciales y/o virtuales) y evaluación de los destinatarios y las destinatarias.

Se sugiere consignar claramente las formas de seguimiento y monitoreo del proyecto a realizar por capacitadores/as y tutores/as. Esta evaluación refiere al dispositivo de capacitación y no a los/as asistentes, tendiente a la mejora de la propuesta.

14. Materiales y recursos educativos: Se explicitan los materiales y recursos que permiten el acceso al conocimiento, la construcción y fortalecimiento de saberes significativos y las capacidades profesionales desde las perspectivas y los enfoques de formación docente situada.

15. Bibliografía: Se cita la bibliografía obligatoria y de consulta para el desarrollo de la formación, respetando las normas APA. La misma debe resultar actualizada y pertinente de acuerdo a la temática/problemática abordada y a los lineamientos de la política educativa jurisdiccional y nacional.

16. Formadores/as y equipo pedagógico responsable: Se indica con claridad las personas que asumen los distintos roles y funciones de los perfiles que llevarán adelante la propuesta formativa; las competencias básicas requeridas; se sugiere contemplar la experiencia en el área y una trayectoria académica acorde a la responsabilidad asumida. Adjuntar curriculum vitae abreviado (máximo 5 páginas) del equipo responsable destacando los antecedentes vinculados a la temática del trayecto y a la formación docente.

17. Tipo de certificación:

- Para los/as destinatarios/as: Asistencia / Aprobación.
- Para los/as formadores/as:
 - Conferencista / Expositor/a / Panelista
 - Capacitador/a
 - Tutor/a
 - Facilitador/a

18. Monto de arancel: consignar en caso que lo hubiere.